



**INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 A TRAVES DEL FURAG**

**PRESENTADO POR:
LUCELLY PEÑA ROJAS**

**JULIETA GOMEZ DE CORTES
CONTRATISTA**

NOVIEMBRE 2023

INTRODUCCION

El MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". En este sentido, es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse en la medida de las características y complejidad de cada entidad.

El CAPITULO 6 del Decreto 1083 de 2015 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECI). ARTÍCULO 2.2.21.6.1 Objeto. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI), (...) El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Decreto 943 de 2014, art. 1) derogado por el decreto 1083 de 2015.

El Modelo Estándar de Control Interno –MECI, fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014- 2018) y el Decreto 1499 de 2017. Esta actualización se adopta mediante el Documento Marco General de MIPG quedando la estructura y se fundamenta en 5 componentes así:

1. Ambiente de control
2. Administración del riesgo
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Actividades de monitoreo

Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores

de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las oficinas de control interno. A continuación, se describen las diferentes líneas que intervienen:

Línea estratégica: Conformada por la Alta dirección.

1. Primera Línea: Conformada por los Directivos y los líderes de proceso.

2. Segunda Línea: Conformada por los servidores que integran la Oficina de Riesgos y son responsables del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, supervisores e interventores de contratos o proyectos. De igual forma se integran en esta línea de defensa los comités establecidos en la Entidad para riesgos y contratación.

3. Tercera Línea: Conformada por la Oficina de Control Interno.

El desarrollo del Sistema de Control Interno bajo esta nueva estructura impacta las demás dimensiones de MIPG y contribuye a cumplir el objetivo de desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.

una calificación de 90,5

El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, Furag, a través de la cual se capturan, monitorean y evalúan los avances institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo la evaluación del sistema de control Interno de la vigencia anterior al reporte.

Así las cosas, el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG fue diligenciado por la oficina de control interno. Los resultados de esta medición son la línea base para el informe que sobre el avance del Control Interno. Informe Ejecutivo Anual. Para la elaboración de este se tiene en cuenta los resultados de la medición del MECI dado por el Furag, si se tiene en cuenta que ya salieron los resultados de medición con un puntaje de 90,5 de la evaluación independiente del sistema de control interno para la corporación de cultura y turismo de Armenia de la vigencia 2022.

OBJETIVO

El objetivo del presente Informe Ejecutivo Anual de Control Interno es presentar el desarrollo y evolución del sistema de Control Interno, a través del formulario único de avance del sistema de control interno y de la gestión, FURAG, el cual una vez se aplica la encuesta este califica el estado del sistema de control interno y de la gestión, lo cual permite obtener una visión más amplia e integral, además de la evaluación que realiza la oficina de control interno la cual consiste en un examen autónomo del sistema de Control Interno y de las acciones llevadas a cabo por la entidad, para dar cumplimiento a sus planes, proyectos y objetivos.

Grafica Índice del desempeño del MECI



1 Ambiente de Control

El ambiente de control establece el tono de una organización. Es la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se rige la entidad e influye en la conciencia de los servidores sobre la forma en que se deben

llevar a cabo las operaciones. De acuerdo a los resultados del Furag, el valor consultado es de 71,9.

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

- Integridad y valores éticos. Se deben establecer los valores éticos y de conducta que se esperan del recurso humano al servicio del Ente, durante el desempeño de sus actividades propias. Los altos ejecutivos deben comunicar y fortalecer los valores éticos y conductuales con su ejemplo.
- Competencia. Se refiere al conocimiento y habilidad que debe poseer toda persona que pertenezca a la organización, para desempeñar satisfactoriamente su actividad.
- Experiencia y dedicación de la Alta Administración. Es vital que quienes determinan los criterios de control posean gran experiencia, dedicación y se comprometan en la toma de las medidas adecuadas para mantener el ambiente de control y se tomen las medidas correctas para que haya una buena administración.
- El estilo de operación. Es sumamente importante que se muestre una adecuada actitud hacia los productos de los sistemas de información que conforman la organización. Aquí tienen gran influencia la estructura organizativa, delegación de autoridad y responsabilidades y políticas y prácticas del recurso humano. Es vital la determinación actividades para el cumplimiento de la misión de la entidad, la delegación autoridad en la estructura jerárquica, la determinación de las responsabilidades a los funcionarios en forma coordinada para el logro de los objetivos.

2. Evaluación del Riesgo

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos. Además, la evaluación del riesgo permite a cada entidad identificar, analizar y administrar riesgos relevantes para el logro de sus objetivos. Resultado de la evaluación del Furag en este componente es de 85,7 calificación satisfactoria donde se evidencia el compromiso de los equipos de trabajo

3. Actividades de Control

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso.

Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones. Las acciones establecidas de este componente son los procesos, políticas, procedimientos entre otras, se obtuvo calificación de 90, considerándose satisfactoria.

4. Información y Comunicación

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno. Calificación de 83,3 considerándose aceptable.

5. Actividades de Monitoreo

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. Este obtuvo una calificación de 91.6 considerando una buena gestión institucional

LINEAS DE DEFENSA

Línea estratégica - Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a quienes corresponde:

Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa.

Asegurar que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa) cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias.

Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Primera línea:

Dirigida por alcalde, secretarios de despacho, jefes de dependencias o líderes de procesos:

Realizar seguimiento a los riesgos y procesos pertenecientes a la dependencia asignada o Mantenimiento de los controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y control periódico.

Informar periódicamente a la alta dirección y dependencia de control interno los hallazgos relacionados con riesgos y procedimientos.

Evidenciar las deficiencias que puedan ocurrir por parte de los líderes de procesos para elaborar los planes de mejora o acciones correctivas.

Implementar las acciones correctivas.

Segunda Línea

Dirigida por Servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.

Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles.

Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo llevado a cabo a los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.

Consolidar y generar información vital para la toma de decisiones.

Tercera línea

Corresponde a la oficina de control interno o quien haga sus veces.

Recopilar y generar información de las actividades realizadas tanto en la primera línea como en la segunda.

Evaluar de forma objetiva e imparcial los controles, políticas y procedimientos.

Apoya en la estructuración de los riesgos, su control y formulación para la consecución de los objetivos plasmados en los planes.

Elabora el plan de auditoria anual para medir la eficacia de los controles del gobierno a los entes territoriales.

Durante la vigencia 2022 la oficina de control interno, coordinó y facilitó la información y requerimientos realizados por los entes de control, asegurando la oportunidad y pertinencia de la información entregada, así como la entrega y rendición oportuna de informes de ley y de obligatorio cumplimiento. Dentro de los Informes rendidos durante la vigencia 2022, se encuentran los siguientes:

El Informe de Control Interno Contable, fue presentado el en febrero de 2022, a través del Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación, conforme a los procedimientos de control interno contable establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Modelo Estándar de Control Interno "MECI": En cumplimiento de la Circular No. 100-01 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno correspondiente a la vigencia 2022, así mismo diligenció la encuesta a través del Aplicativo FURAG establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP".

Evaluación del sistema de control semestral En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, se publicaron en la página Web de la Corporación en los plazos establecidos, los cuales pueden ser verificados en la página de la entidad

Rendición de Cuentas: A través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes SIRECI, se rindió a la Contraloría General de la República, el Informe de Rendición de Cuentas o Informe Anual Consolidado a 31 de diciembre de 2022.

Seguimiento a Derechos de Autor Software: en Cumplimiento a la Directiva presidencial No. 02 de 2002, Circular No. 1000 de Junio de 2004 y Circular No. 07 de Diciembre de 2005-Circular No. 04 de Diciembre de 2006 y la Circular 017 del 1º de Junio de 2011, informe que se rindió en marzo de 2022.

Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: en Decreto 124 de 2016, Artículo 2.1.4.8. GUÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN y Decreto 2641 de 2012 Art. 5, Artículo 5: "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicó en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos." Desde la oficina de Control interno se verificó y evaluó la elaboración y seguimiento a cada uno de los componentes del plan anticorrupción, así como el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, dichos seguimientos se realizaron y se encuentran publicados en la página web de la Corporación.

Informe de Austeridad del Gasto Público: En cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el Decreto No. 0984 del 14 de Mayo de 2012.

ROL DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y EL COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

El Artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015 determina que como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno, las entidades públicas establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Unidades de control interno o quien haga sus veces, evaluando aspectos, tanto internos como externos, que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control.

Frente a la evaluación de la gestión del riesgo y el componente de evaluación del riesgo este componente contiene los siguientes elementos Contexto Estratégico.

- Identificación de Riesgos.
- Análisis de Riesgos.
- Valoración de Riesgos.
- Políticas de Administración de Riesgo que tiene implementado la entidad cada uno de los procesos que forma el mapa de riesgos de entidad y mapa de riesgos de corrupción. Sin embargo es necesario que la entidad actualice el mapa de riesgos de la entidad. De acuerdo a los nuevos requerimientos

5. ROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO Y ACTIVIDADES DE CONTROL COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

De conformidad con las actividades que la Oficina de Control. La Ley 87 de 1993 establece como un punto central de la labor de las Unidades de Control Interno, Auditoría interna o quién haga sus veces, la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno implementado en las entidades del Estado. En este sentido, la Unidad de Control Interno como tercera línea de defensa es la encargada de proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de control interno -SCI-, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la

primera y segunda línea de defensa, así como generar las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización. Si bien los diferentes roles que enmarcan la función del control interno son importantes en el ejercicio de estas Unidades, el rol de “Evaluación y Seguimiento”, se constituye en uno de los ejes fundamentales que permiten determinar el correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno y de la gestión misma de las entidades.

Durante la vigencia 2022, se realizó seguimiento periódico de los indicadores de definidos por cada uno de los procesos como medición de la gestión institucional, al igual que los indicadores mínimos definidos plan de acción, facilitando la medición técnica de la gestión de la Corporación y su coherencia con los parámetros definidos en los planes y programas institucionales incluidos en el Plan de Acción. Teniendo en cuenta los resultados del desempeño institucional.

SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA Y/O PLANES DE MEJORAMIENTO Y ACTIVIDADES DE MONITOREO

Se realizó por parte de la Oficina de Control Interno el Mejoramiento en conjunto con los responsables de las acciones, dejando registro y evidencia de su cumplimiento. Durante el periodo evaluado, se facilitó información y se hizo entrega oportuna de las solicitudes realizadas por los entes de control, así mismo en relación al desarrollo de las auditorías realizadas por la Contraloría Municipal de Armenia y Contraloría General de la República asegurando la oportunidad y pertinencia de la información entregada. Se cumplió en la entrega y rendición oportuna de informes de obligatorio cumplimiento en relación a los informes plan de mejoramiento e informe de rendición de cuentas.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a la encuesta Furag, a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo la evaluación del sistema de control Interno de la vigencia anterior, se presenta los resultados del avance del sistema de control para la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para el periodo 2022 el porcentaje de madurez del sistema de control Interno para la vigencia 2019 fue de 61.7 de un 87.3 máximo, y para el 2020 es de 63.1 de un máximo de 97.1y para el año 2022 es de 90,5 el cual a continuación pueden observar el resultado por cada una de los componentes del MECI



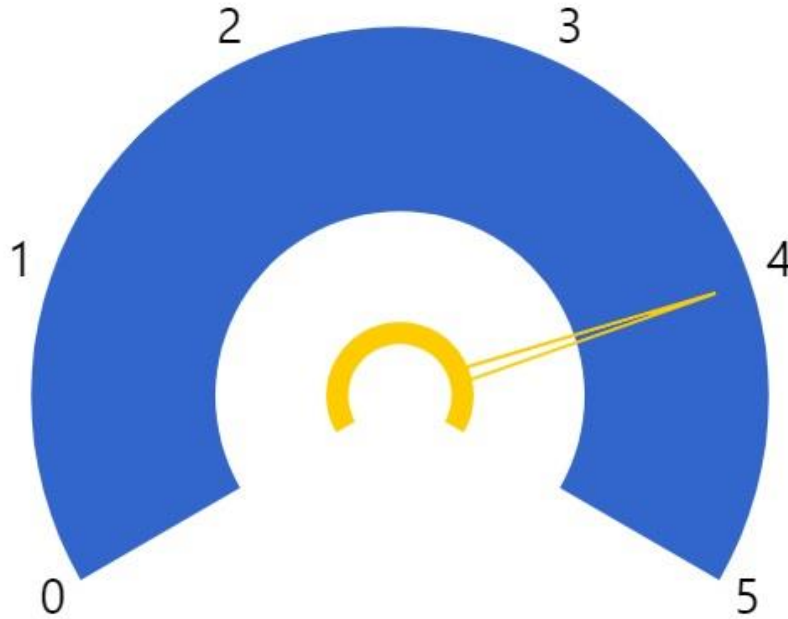
I. Resultados Generales

Índice de Control Interno



Nota: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Ranking(quintil)

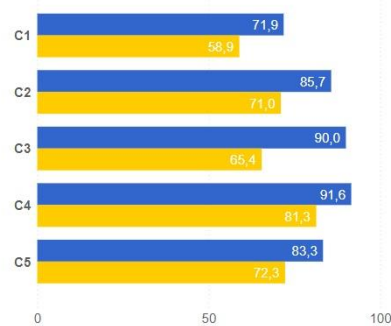


Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntuales están ubicadas en el quintil 1.

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Puntaje Consultado ● Valor media de Referencia



Componente

C1: Ambiente propicio para el ejercicio del control
 C2: Evaluación estratégica del riesgo
 C3: Actividades de control efectivas
 C4: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora
 C5: Información y comunicación relevante y oportuna para el control



Nota: Este índice solo se calcula para las entidades a las que les aplica MIPG, cuya medición al sistema de control interno se hace en el marco de la séptima dimensión, y corresponde exclusivamente a la evaluación llevada a cabo por los jefes de control interno.

III. Evaluación independiente del Sistema de Control Interno

CONCLUSIONES GENERALES

El Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 modificado por el Decreto 1499 de 2017 para la vigencia 2022 se puede decir que se encuentra en la etapa de mejora continua.

En la calificación obtenida de la encuesta realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia 2022 es 90,5.

Por lo anterior el estado de madurez del sistema de Control Interno de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y de acuerdo a la encuesta aplicada del FURAG es de 90,5

En conclusión la oficina de Control Interno de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, acompañó a los procesos que consolidan herramientas de gerencia y de gestión pública, como, modelo de Control Interno, desarrollo Administrativo al interior de la estructura organizacional, cumpliendo con los principios de responsabilidad, transparencia, moralidad, igualdad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y economía, celeridad y publicidad; rectores permanentes en cada uno de los actos administrativos y de la mano con los pilares esenciales de autorregulación, autocontrol y autogestión.

No obstante el artículo primero de Ley 87 del 93 define el Control Interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.”

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control

interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.”

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.”

Así las cosas el sistema control interno somos todos y la oficina de control interno es la encargada de medir y evaluar la eficiencia eficacia economía de los demás controles

RECOMENDACIONES

1	Control Interno	Continuar con la aplicación de los lineamientos en relación a comunicaciones internas y externas, por parte de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno (de manera articulada o cada uno en cumplimiento de sus competencias).
2	Control Interno	Continuar con el monitoreo del cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de los principios y valores del servicio público, por parte del comité institucional de coordinación de control interno.
3	Control Interno	Definir un mecanismo o líneas de reporte (fuentes de información internas) que le permitan evaluar de manera permanente la efectividad del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.
4	Control Interno	Establecer medios de comunicación internos para dar a conocer las decisiones y mejoras del sistema de control interno, por parte de la alta dirección.
5	Control Interno	Describir como se realiza la actividad de control, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad y en coordinación con sus equipos de trabajo, al momento de diseñar los controles.
6	Control Interno	Proporcionar una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de la ejecución del control con el fin de dar lineamientos sobre los posibles cursos de acción, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad y en coordinación con sus equipos de trabajo, al momento de diseñar los controles.



7	Control Interno	Presentar una evidencia de la ejecución del control, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad y en coordinación con sus equipos de trabajo, al momento de diseñar los controles.
8	Control Interno	Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos definidos desde el Direccionamiento Estratégico. La actividad deben realizarla los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos) y desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
9	Control Interno	Monitorear y evaluar la exposición al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente. La actividad deben realizarla los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos) y desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
10	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos judiciales.
11	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos financieros.
12	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos administrativos.
13	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos legales o de cumplimiento.
14	Control Interno	Continuar con actividades de monitoreo para evitar la materialización de riesgos de imagen o confianza.
15	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos asociados a la prestación del servicio o atención al ciudadano.



16	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos operativos.
17	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos fiscales.
18	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos contables.
19	Control Interno	Continuar con los controles para evitar la materialización de riesgos presupuestales (en los procesos de programación y ejecución del presupuesto).
20	Control Interno	Cumplir con las políticas y lineamientos (por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo) para generar y comunicar la información que facilite las acciones de control de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
21	Control Interno	Comunicar la información relevante de manera oportuna, confiable y segura, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
22	Control Interno	Utilizar de manera más frecuente los mecanismos de comunicación definidos por la entidad (por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo) para interactuar con los grupos de valor y entes de control. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
23	Control Interno	Comunicar a la alta dirección y a los distintos niveles de la entidad los eventos en materia de información y comunicación que afectan el funcionamiento del sistema de control interno. Esta acción está a cargo de quienes lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
24	Control Interno	Verificar que la información fluya a través de los canales establecidos de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura de manera tal que respalde el funcionamiento del sistema de control interno (SCI). Esta acción está a cargo de quienes lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).



25	Control Interno	Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias, por parte de los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión (tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos).
26	Control Interno	Identificar deficiencias en los controles y proponer los ajustes necesarios a los mismos, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo.
27	Control Interno	Seguimiento a la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
28	Control Interno	Analizar y tomar las medidas de mejora que contribuyan al fortalecimiento del clima laboral en la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
29	Control Interno	Identificar factores económicos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
30	Control Interno	Identificar factores sociales que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
31	Control Interno	Identificar factores contable y financiero que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
32	Control Interno	Identificar factores legales que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
33	Control Interno	Identificar factores de infraestructura que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.



34	Control Interno	Identificar factores ambientales que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
35	Control Interno	Identificar factores de talento humano que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
36	Control Interno	Identificar factores asociados a los procesos que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
37	Control Interno	Identificar factores asociados al flujo y disponibilidad de la comunicación interna y externa, que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
38	Control Interno	Identificar factores asociados a la atención del ciudadano que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
39	Control Interno	Identificar factores asociados a posibles actos de corrupción en la entidad que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
40	Control Interno	Identificar factores asociados a la seguridad digital que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
41	Control Interno	Identificar factores de carácter fiscal que pueden afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
42	Control Interno	Continuar con el seguimiento a los riesgos de los contratos e informar las alertas a que haya lugar por parte de los supervisores e interventores, dentro del rol que ejercen en el esquema de líneas de defensa establecido por la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.



43	Control Interno	Tener en cuenta y hacer seguimiento a las sugerencias, expectativas, quejas, peticiones, reclamos o denuncias por parte de la ciudadanía para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
44	Control Interno	Considerar los resultados de los espacios de participación y/o rendición de cuentas con ciudadanos para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
45	Control Interno	Realizar un análisis de las necesidades y prioridades en la prestación del servicio para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
46	Control Interno	Continuar con el seguimiento a los indicadores de gestión y utilizar los resultados para llevar a cabo mejoras a los procesos y procedimientos de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
47	Control Interno	Gestionar los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual como acción para conservar el conocimiento de los servidores públicos.
48	Control Interno	Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.
49	Control Interno	Verificar en la planta de personal que existan servidores de carrera que puedan ocupar los empleos en encargo o comisión de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
50	Control Interno	Verificar que los candidatos cumplan con los requisitos del empleo de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
52	Control Interno	Implementar mecanismos de evaluación sobre el nivel de interiorización de los valores por parte de los servidores públicos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación. .



53	Control Interno	Crear canales de consulta para conocer las sugerencias, recomendaciones y peticiones de los servidores públicos para mejorar las acciones de implementación del código de integridad de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
54	Control Interno	Implementar canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés que faciliten la formulación e implementación oportuna de acciones de control y sanción de los conflictos de interés. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
55	Control Interno	Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés articulado con acciones preventivas de control de los mismos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
56	Control Interno	Identificar los riesgos de conflictos de interés que pueden presentarse en la gestión del talento humano para la gestión preventiva de los mismos y la incorporación de mecanismos de control.
57	Control Interno	Continuar con las actividades de rendición de cuentas que permitan identificar las debilidades, los retos o las oportunidades de mejora en la gestión institucional. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
58	Control Interno	Realizar acciones que permitan mejorar la gestión institucional frente a las debilidades identificadas en los ejercicios de rendición de cuentas. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
59	Control Interno	Continuar con los medios de difusión que informen a los ciudadanos, grupos de interés y grupos de valor las medidas adoptadas para mejorar los problemas detectados. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
61	Control Interno	Diseñar e implementar mecanismos de control para garantizar que la información de la entidad, entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
63	Control Interno	Generar alertas oportunas al equipo directivo para la toma de decisiones por parte del área o responsable de consolidar y analizar los resultados de la gestión institucional de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.



64	Control Interno	Hacer recomendaciones al equipo directivo por parte del área o responsable de consolidar y analizar los resultados de la gestión institucional de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
65	Control Interno	Utilizar los informes producto del seguimiento a los planes de desarrollo territorial e indicativos para la toma de decisiones. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
66	Control Interno	Definir acciones por parte del equipo directivo de intervención para asegurar los resultados a partir del análisis de los indicadores de la gestión institucional. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
68	Control Interno	Llevar a cabo por parte de los cargos que lideran de manera transversal temas estratégicos de gestión tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros, actividades de gestión de riesgos de acuerdo con el ámbito de sus competencias.
69	Control Interno	Incluir el propósito del control en los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción.
70	Control Interno	Incluir la descripción detallada de la operación del control en los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción.
71	Control Interno	Incluir el manejo de las desviaciones del control en los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción.
72	Control Interno	Incluir la evidencia del control en los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción.
73	Control Interno	Incluir el nombre del control en los controles definidos por la entidad para mitigar los riesgos de corrupción.



LUCELLY PEÑA ROJAS
Directora de Control Interno

JULIETA GOMEZ DE CORTES
Contratista